

*Precios de suscripcion.*

Con la *Correspondencia* 12 rs. mes y 35 tres: y LA PAZ sola 18 rs. trimestre en Murcia: 21 fuera, y 42 en ultramar y el extranjero.

Los anuncios sueltos de esta provincia á 12 mrs. línea y en los demas puntos á los precios de tarifa.

# LA PAZ,

DIARIO DE MURCIA

DE NOTICIAS Y ANUNCIOS Y ORGANO DEL INSTITUTO AGRICOLA MURCIANO DE SAN ISIDRO.

*Puntos de suscripcion.*

En Murcia en la administracion, S. Lorenzo, 11; en Madrid en el Centro de publicidad, Silva, 53, bajo; en las provincias en las redacciones de los periódicos; en la Habana D. Benito G. Tánago, Obispo, 14, y en Paris D. C. A. Saavedra, rue d'Hauteville, 15.

Este periódico se reparte después de la llegada del correo de Madrid.—Publica entre otras noticias de interés todos los anuncios de minas del *Boletín oficial*, y las subastas de dicho *Boletín* y del de *Bienes nacionales*.

En las circunstancias por que desgraciadamente estamos atravesando, aun permaneceríamos en silencio, si á romperlo no nos moviera la falta de sensatez, hoy mas necesaria que nunca, que con ligeras excepciones venimos observando en el pueblo.

No vamos á hacer la estadística nerológica de estos dias.

Tampoco haremos la descripción de la enfermedad reinante ni de los diversos remedios que podemos oponerle: quédense una y otra cosa para el que pretenda hacer una disertación académica.

Vamos, sí, á hacer un llamamiento al sentido comun; vamos á aplicar un correctivo al pánico que parece haberse apoderado del mayor número; vamos á probar el escaso fundamento de la ansiedad pública; vamos, para decirlo de una manera mas gráfica, á atacar el miedo.

En todas épocas se ha dado grande importancia á la emigración que ocurre al menor amago epidémico: pocas palabras bastarán para desvanecerla.

Si el foco de infección está en razon del número de habitantes de una población, lógico será decir, que cuanto menor sea éste, menor ha de ser tambien aquel; por consiguiente, lejos de amilanarnos la emigración, debe inspirarnos aliento, puesto que cada individuo que se vá, es una garantía sanitaria para el que se queda.

Comprendemos perfectamente, por otra parte, que abandonen la población las familias cuya ventajosa posición les permite trasladarse á cualquier punto y no carecer de cuantos medios puedan hacer cómoda y hasta espléndida la vida; lo que siempre nos ha extrañado, es que mas de cuatro familias por miedo ó por un espíritu de ridícula imitación ó de insostenible moda, abandonen sus hogares con menoscabo de sus intereses y vayan al campo á ocupar un estrecho y miserable albergue, de malísimas condiciones higiénicas, para sufrir todo género de privaciones, para experimentar las consecuencias del que se somete á un orden de cosas en su modo de vivir, á que físico y moral-

mente no está acostumbrado.

No negaremos, sin embargo, que ocurren algunas defunciones. ¿Y cómo no ocurrir bajo la presión de la considerable altura termométrica en que vivimos? ¿O queremos que el estado sanitario del país sea el mas satisfactorio, con la prolongada sequía y el calor tropical que por desgracia venimos experimentando?

Preténdese por algunos que la enfermedad reinante es el cólera-morbo asiático, y en nuestro juicio y en el de algunos respetables médicos, hoy por hoy es un lamentable error. Lo que únicamente otorgaremos es que haya alguna analogía, pero nunca una completa igualdad, entre los síntomas de ese terrible azote providencial y los de los cólicos de carácter bilioso que es lo que realmente ocurre y es puramente estacional, como cada uno de los demás periodos del año tiene sus afecciones propias.

El vulgo, y lo que es peor, algunas personas medianamente ilustradas, se estremecen de espanto cuando llega á sus oídos la noticia del fallecimiento de algun individuo notable, y no les causa gran sensación el saber que sucumben en mayor escala los que pertenecen á las clases menos acomodadas. No nos detendremos en demostrar, que las personas que así se conducen para la formación de sus juicios, ignoran lo que es lógica: semejante regla de criterio, es un absurdo.

Aplaudimos, no obstante, las medidas tomadas por las autoridades, cuyo celo, así en esta como en otras ocasiones, es digno del mayor elogio. Una medida quisiéramos que por la eclesiástica se adoptara, y es la de que se estableciera un sacerdote en la capilla del cementerio de la puerta de Orihuela para desde allí conducir el Santo Viático, con lo cual se conseguiria: 1.º Llevar con mas prontitud á los enfermos este socorro espiritual y ser por consiguiente mas oportuno, y 2.º Evitar la alarma, que de salir de la Catedral, va esparciendo la campanilla que lo precede, en la zona que su sonido abraza.

Sentimos que los estrechos límites de

este periódico y nuestras habituales ocupaciones, no nos permitan desarrollar las indicaciones que anteceden, y concluiremos exortando á la generalidad, ó la declararemos estúpida, á que abandone el miedo, de que con tan poco fundamento se halla poseida.

No pretendemos con esto, que se haga alarde de un valor temerario y mucho menos que cualquiera crea que puede incurrir en excesos en el régimen de vida, de que en todas épocas, y muy especialmente en esta, no se sale impunemente. Jamás escupiremos al cielo. Queremos, si, sobriedad y templanza y que no nos despojemos de la razon para descender de nuestra elevada categoría y colocarnos al nivel de un mulo. Persuádanse nuestros lectores de estas observaciones y procuren desechar ese miedo, que lejos de conducir á nada bueno, hace mas y mas grave la situación que estamos atravesando, y crean firmísimamente, que por las estrechas relaciones que existen entre el espíritu y la materia, semejante influencia moral, es altamente perniciosa.

*D. Espinosa.*

**SECCION OFICIAL.**

Por *Boletín oficial* extraordinario se ha publicado lo siguiente:

*Gobierno de la provincia.*

El Cólera-morbo asiático que segun declaración de la Junta provincial de Sanidad ha aparecido simultáneamente en esta capital y algunos pueblos limítrofes á la misma, ha obligado á tomar las disposiciones necesarias para evitar en cuanto sea posible los estragos de esta calamidad. Hasta ahora su desarrollo es lento y no presenta un carácter tan alarmante como en las pasadas invasiones. Sin embargo es un deber de mi autoridad llamar la atención de los Alcaldes y Juntas de Sanidad para que no ignorando la verdadera situación de la salubridad pública obren en todo caso con el debido acierto.

Todos los Alcaldes de la provincia adoptarán desde luego las medidas necesarias para el aseo de las poblacio-

nes para que desaparezcan los focos de infeccion que en ellas puedan existir. Ejercerán una vigilancia esquisita para que no se espendan al público alimentos adulterados, frutas y verduras que sean mal sanas y bebidas nocivas. Recomendarán la observancia de los principios higiénicos. Procurarán tener dispuesto un local para recibir á los enfermos que se presenten demandando auxilio y proveerlo de los medios indispensables para atender á su socorro. No permitirán que los médicos ni facultativos titulares ó que por cualquier concepto cobren haber de los fondos públicos se ausenten de sus jurisdicciones y cuidarán de que las boticas se hallen provistas de las medicinas necesarias para atacar el mal. Los Alcaldes de las poblaciones en que se presente la epidemia, quedan desde luego autorizados para disponer de las cantidades que en los presupuestos municipales están destinadas á calamidades públicas, y del fondo de imprevistos, y reclamarán inmediatamente de este Gobierno los auxilios que necesitaren y no se hallen á su alcance y me darán parte del movimiento de la enfermedad. Las incomunicaciones están terminantemente prohibidas y por consiguiente nadie debe impedir el libre tránsito de los viajeros, al contrario sus necesidades deben ser atendidas y socorridas en todo caso, y en general observarán las prescripciones de la Instruccion de 30 de marzo de 1849 y circulares de este Gobierno insertas en los Boletines oficiales núm. 63 del miércoles 16 de mayo de 1853, y núm. 109 del lunes 20 de agosto del mismo año, sujetándose en la redaccion de estados al que se inserta en aquel número.

Dios ha destinado á esta provincia una nueva época de prueba, espero que todos los funcionarios públicos, cualquiera que sea su gerarquía, llenarán cumplidamente su deber mientras dure y obrarán con la abnegacion propia de los representantes de un pueblo cristiano sumiso á los decretos de la Providencia.

Murcia 7 de agosto de 1859.—P. de Victoria y Ahumada.

**SANIDAD.**

*Alcaldia constitucional de Murcia.*

Se hace saber: Que á vista del estado sanitario poco lisonjero que ofrece esta capital y algunos distritos de su huerta, en que, segun la opinion facultativa, han ocurrido diferentes casos de invasiones del cólera morbo asiático, y en cumplimiento de lo dispuesto con este motivo por la junta provincial de sanidad, la municipal y el Exmo. ayuntamiento; se ha determinado que para ocurrir á la asistencia y curacion de los

enfermos pobres se establezcan las juntas parroquiales que hayan de prestar, así en esta capital como en el distrito municipal, los socorros domiciliarios que aconsejen y hagan necesarios las circunstancias críticas que atravesamos; que se establezca el hospital para coléricos en el edificio convento de san Antonio Abad, y constituyan cuerpos de guardia de facultativos para que presten la asistencia necesaria á los enfermos pobres que la demanden, cuyos profesores están autorizados para facilitar recetas de medicamentos, que se despacharán gratis en todas las boticas, á cuyo efecto están comunicadas las competentes órdenes. Los espresados cuerpos de guardia se constituirán en los puntos siguientes:

Uno en la casa de ayuntamiento á que deberán acudir reclamando la asistencia facultativa los vecinos pobres de las parroquias de Sta. María, S. Pedro y Barrio de S. Benito.

Otro en el ex-convento de S. Felipe, hoy cuartel de la guardia civil, á que concurrirán los de Sta. Eulalia, S. Juan y S. Lorenzo.

Otro en la casa de misericordia, á que lo verificarán los de S. Miguel, san Bartolomé y Sta. Catalina.

Y otro en la casa de espósitos, para las parroquias de S. Andrés, S. Antolin y S. Nicolás.

En todos los espresados cuerpos de guardia hay nombrados además personas de quien podrán tambien valerse los vecinos que tenga necesidad de salir en busca de auxilios, así espirituales como temporales si carecen en sus familias de algun individuo que esté en aptitud de gestionar con tal objeto.

Murcia 6 de agosto de 1859.—José Sobreviñas.—José María Ballester, secretario.

*Recaudado por consumos en Murcia el 7.*

PUERTAS	ARBITRIOS.			TOTAL.
	Nacional.	Municipal	Provincial	
Puente.....	755 80	254 68	254 68	1225 16
Castilla....	189 54			189 54
Orizuela...	1444 26			1444 26
Traicion...	458 54			458 54
Nueva.....	166 55	49		264 55
Total..	2712 49	283 68	283 68	3279 85

*Idem en Cartagena el 5.*

Madrid....	4042 5	781 16	260 87	2084 6
San José..	472 19	264 11	208 2	944 26
Muelle....	942 61	544 67	168 34	1455 62
Total..	2456 77	1589 94	637 23	4483 94

**SECCION RELIGIOSA.**

*Santo de mañana.*

S. Roman mr.

*Jubileo.*

Estará en la iglesia del Rosario

**SECCION MERCANTIL.**

*Precios de hoy.*

Trigo del pais. . . fan. de	44 a 55	1/2 rs.
Manhego. . . . . de	á	
Geja. . . . . de	á	
Cebada . . . . . de	23 á 24	
Maiz. . . . . de	á	
Conchal superior. . lib. de	75 á 75	
Idem inferior. . . . de	68 á 70	
Medio conchal. . . . de	74 á 76	
Basto Piamontes. . . de	54 á 56	
Alducar. . . . . de	40 á 42	
Candongo. . . . . de	90 á 92	

**VAPORES.**

*Puerto de Alicante.*

El vapor MARSELLA, capitan Rivero, sale para Barcelona y mavsella el miércoles próximo á las once de la mañana en punto.

El vapor ALICANTE, capitan Carricarle, sale para Cartagena, Málaga y Cádiz el sábado próximo á las diez de la noche.

Se despachan en la agencin de D. Gabriel Rayello, cerca del muelle.

**ANUNCIOS.**

Memoria sobre la virtud anticolérica de los polvos de las Viboreras, y método para administrarlos para la curacion del Cólera-morbo; por D. Manuel Alarcon. 6 reales.

Tratado del Cólera-morbo asiático, por don Francisco Buenrostro. 2 rs.

El libro de Oro del Cólera y modo de desinfectar los aposentos. 1 real. En esta obrita está incluido el método de las Viboreras, que tan felices resultados obtuvo en invasiones anteriores del cólera-morbo.

Véndense en la librería de Riera, calle del Contraste núm. 11.



**NO MAS CABALLOS CON CORONAS**

Curacion pronta y radical, sin que quede huella alguna. de las caidas, mataduras y llagas de cualquier clase, haciendo que reaparezca el pelo, por el reparador francés, J. B. A. T. En París dos frascos, 50 reales. Ventas por mayor con grandes rebajas. Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10; y por menor, á 14 rs. el reparador, y 8 los polvos en MURCIA botica del Sr. Martinez.—En Valencia, Domingo 21

**SOBRES, TINTA Y LAPICES** de varios precios, se venden en la comision Almazan, san Lorenzo, 11.

Director, propietario y editor .

RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de S. Lorenzo, núm. 11.